



MENDOZA, 05 MAY 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0012260/2022, en el que se tramita la Baja por Renuncia de la Bromat. Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE, en los cargos en que revista del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, y;

CONSIDERANDO:

Que a la Dirección de Personal informa que la Bromat. ACOSTA presenta la siguiente situación de revista:

- Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo **efectivo** desde el 19/02/2014, para desempeñar funciones en la Dirección de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología, según Resolución 709/2013-CS,
- Categoría 3 –Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo carácter **contratado** desde el 01/01/2022, para desempeñar funciones en la Facultad de Odontología, según Resolución 3660/2021-DFCA (a cargo del Rectorado)

Que la Dirección General de Gestión Personal Rectorado U.N. CUYO, remite las presentes actuaciones con su conformidad (Formulario 12), atento a lo dispuesto por el Artículo 22° a) del Decreto 366/06 y Ordenanza 032/2016-R

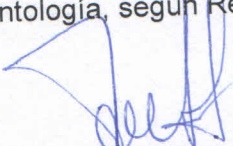
Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 32/16-R,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la Baja Definitiva por Renuncia de la Bromat. Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE (DNI:23.387.643 LP: 24.102), en los siguientes cargos, a partir del DIECIOCHO (18) de abril de 2022, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes:

- Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006 de carácter efectivo desde el 19/02/2014, para desempeñar funciones en la Dirección de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología, según Resolución 709/2013-CS

Res. N° 042


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA



- Categoría 3 –Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006 de carácter contratado desde el 01/01/2022, para desempeñar funciones en la Facultad de Odontología, según Resolución 3660/2021-DFCA (a cargo del Rectorado)

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 042

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA